

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ilmo. Sr.: Por real orden fecha 7 de noviembre de 1921 se concedió la gracia de actuar en tercer llamamiento a los opositores a ingreso en el Cuerpo de Correos, y especialmente a aquellos que, por hallarse cumpliendo sus deberes militares no pudieron actuar a su debido tiempo, si bien con las limitaciones de que se consideraría extinguido el derecho que se les reconocía si transcurrieran quince días, contados desde su licenciamiento, sin solicitar el examen o si se renunciaba otra convocatoria.

Razones muy justas y atendibles por todos conceptos fueron, sin duda, las que se tuvieron en cuenta para el reconocimiento de aquel derecho; pero a esta situación debe ponerse un término en el que, respetando en lo posible los derechos de los interesados, queden también a salvo los de la Administración, en bien de servicio tan importante como el de Correos, que en estos momentos precisa más que nunca reorganizarse con toda urgencia. A este fin, y teniendo muy presente que supuesto el tiempo transcurrido habrán cesado ya las causas que a aquellos opositores les impidieron presentarse a examen, y que no es posible terminar el derecho que les asiste convocando nuevas oposiciones, dado lo anormal de las circunstancias, sin que se perjudique a los que ateniéndose a la real orden de referencia solicitaron ya actuar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que los individuos sujetos al servicio militar que tenían solicitado actuar en las oposiciones convocadas en 11 de noviembre de 1920, practiquen sus ejercicios ante los Tribunales respectivos, a partir del día 26 de febrero próximo, siempre y cuando hayan justificado que lo solicitaron en la forma y tiempo determinado por la real orden de 7 de noviembre de 1921.

Segundo. Los que todavía se encuentran incorporados al Ejército deberán solicitar examen dentro del plazo de quince días, acompañando a sus instancias certificación del Jefe del Cuerpo en que presten servicio, justificativa de su situación militar y de la fecha de su incorporación; y

Tercero. Tanto los opositores militares ya licenciados como los que todavía se encuentran incorporados, a quienes se refiere la real orden de 7 de noviembre de 1921, que no se presenten al ser llamados por los Tribunales correspondientes perderán todo su derecho.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento,

y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALMODOVAR

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

(De la Gaceta)

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería D. Antonio Almagro Méndez, cese en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Julio Rodríguez y Mouelo, que desempeña igual cometido a su inmediación, y nombrar para sustituirle en el referido cargo al de igual empleo de Ingenieros D. Gumersindo Fernández y Martínez, actualmente destinado en la Comandancia de Ingenieros de Burgos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Jefe de la Casa Militar de Su Majestad.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la décima división, D. Eugenio García y Acha, al comandante de dicha Arma D. Manuel Martínez y Guillén, con destino, actualmente, en la Comandancia de Pamplona.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver pasen a las situaciones y a ocupar los destinos que se expresan, los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el teniente coronel don

D. Carlos Quintana Berjano, ascendido, de disponible
D. Rafael Alvarez Serrano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor..

Relación que se cita.

Teniente coronel

D. Carlos Quintana Berjano, ascendido, de disponible
en la primera región, a la misma situación.

Comandantes

D. Juan Beigbeder Aienza, de disponible en la pri-
mera región, a la Capitanía general de Cana-
rias (F).

» José Cerón González, ascendido, del Estado Mayor
del Alto comisario de España en Marruecos, a
disponible en la primera región.

Capitanes

D. Sigifredo Sáinz Gutiérrez, de la Comisión interna-
cional de límites de Marruecos y prisionero de
guerra del enemigo, a disponible afecto a la Co-
mandancia general de Melilla.

» Rafael Alvarez Serrano, de la Comandancia gene-
ral de Ceuta, a la Capitanía general de la sexta
región (F).

Madrid 26 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Gene-
ral de brigada, en situación de primera reserva, don
Enrique Gutiérrez-Calderón y Pacheco, el Rey (que
Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije
su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Carabineros e Interventor
civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Ma-
rruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Ge-
neral de brigada, en situación de primera reserva, don
José Ramírez y Palero, el Rey (q. D. g.) se ha servido
autorizarle para que fije su residencia en Almería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Pro-
tectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en
24 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien
disponer que el alférez de Infantería D. José Claudio
Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de
Alhucemas, 5, pase destinado al de Ceuta, 3, en va-
cante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor
civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Ma-
rruecos.

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta remitida a
este Ministerio en 18 del mes actual por el Comandan-
te general de Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido a
bien confirmar la declaración de aptitud para el ascen-
so hecha por dicha autoridad a favor del alférez de
Infantería, D. Juan Machado García de Viedma, con
destino en el batallón de Cazadores Cataluña núm. 1,
con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1919 (D. O. nú-
mero 104) y por reunir las condiciones que determina el
real decreto de 2 de enero de 1921 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

CURSOS DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado
por el Estado Mayor Central del Ejército, el Rey (que
Dios guarde) se ha servido disponer que se celebre un
curso de tiro de armas portátiles desde y contra acro-
naves en el aeródromo de Los Alcázares (Cartagena),
con arreglo a las bases siguientes:

Primera. El curso estará bajo la dirección de la
tercera sección de la Escuela Central de Tiro, en co-
laboración con la Escuela de Combate y Bombardos
aéreos de Los Alcázares, y una compañía de Fusilería
y otra de ametralladoras del batallón de Instrucción.

Segunda. Comenzará el curso el día 16 de marzo,
y se dividirá en dos partes de idéntica duración, y
en las que se desarrollará el mismo programa, abar-
cando la primera del 16 al 22, y la segunda, del 23 al
29 del mes de marzo citado.

Tercera. El General Jefe de la Escuela Central de
Tiro y el del Servicio de Acronáutica militar provi-
denciarán de acuerdo lo que estimen conveniente para
la mayor eficacia del curso y no se oponga a lo que
se dispone en estas reglas.

Cuarta. Será director del curso el Jefe de estudios
de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, y
para la organización, preparación y realización de
aquél se pondrá de acuerdo con éste el jefe de la Es-
cuela de Combate y Bombardos aéreos de Los Alcá-
zares. Lo auxiliarán en su cometido un jefe, dos ca-
pitanes y un teniente de la misma tercera sección,
con sus asistentes, caballos y ordenanzas de éstos; un
sargento, un cabo y seis soldados de los que tiene afec-
tos para experiencias. Este personal y ganado, con el
material, armamento, municiones y carruajes de todas
clases que se considere indispensable, se trasladará a
Los Alcázares el día 5 de marzo próximo.

Quinta. Para llevar a cabo los trabajos prepara-
torios que requiere la organización y realización del
curso, queda autorizada la tercera sección de la Es-
cuela Central de Tiro para que el personal que ha de
tomar parte en él, así como el ganado, material, ar-
mamento y municiones, en la cantidad que estime con-
veniente, pueda trasladarse a Los Alcázares cuantas
veces sea necesario, con anterioridad a la fecha de la
inauguración del curso. Una vez terminado éste, podrá
continuar en dicha localidad el personal y ganado in-
dispensable, hasta que todo el material se haya con-
cluido de trasladar a Madrid.

Sexta. La compañía de Fusilería del batallón de Ins-

trucción se compondrá de un capitán, tres tenientes, un suboficial, seis sargentos, 14 cabos, tres cornetas, un tambor, 116 soldados de segunda (comprendidos gastadores, rancheros y asistentes) y dos caballos. La compañía de ametralladoras Hotchkiss del referido batallón, con segundo escalón, constará del personal siguiente: un capitán, dos tenientes, un armero, un suboficial, seis sargentos, seis cabos, dos cornetas, dos soldados de primera y 48 soldados de segunda (comprendidos asistentes, ordenanzas y rancheros); tres caballos, 22 mulos con sus atalajes, bastes y demás accesorios, pero sin municiones. Estas dos compañías serán mandadas por un comandante del expresado batallón. Estas tropas se ajustarán a las normas que recibirán del Estado Mayor Central para su instrucción y preparación desde el día 1.º de febrero próximo, y el día 5 del mes de marzo se trasladarán a Los Alcázares, en donde permanecerán hasta el 30 del mismo, en que, terminado el curso, regresarán a Madrid. En el transcurso de este tiempo estarán las mencionadas compañías exentas de todo servicio, y no sufrirán variación alguna en su plantilla ni personal.

Séptima. El General Jefe de la Escuela Central de Tiro nombrará un médico de la misma que asistirá a las dos partes del curso.

Octava. El Capitán general de la tercera región dispondrá se incorpore a la repetida tercera sección el día 5 de marzo próximo, en Los Alcázares, un coche Lhoner de Sanidad Militar, con los conductores y tiro, y un sanitario, reincorporándose a su destino una vez terminado el curso. Igualmente dispondrá dicha autoridad que, por los servicios de Intendencia de la región se transporte y sitúe en el aeródromo de Los Alcázares el material de acuartelamiento para el personal de tropa que asista al curso, que se hallará en dicha localidad el 5 de marzo y se recogerá el 30 del mismo. También proporcionará dos tiendas cónicas del material de campaña.

Novena. Presenciarán la primera parte del curso un capitán de cada uno de los regimientos y batallones de montaña de la Península, Baleares y Canarias de número par, Academias de Infantería y Artillería, cuatro jefes u oficiales del Estado Mayor Central, un jefe de la Escuela Superior de Guerra, un capitán de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro y cinco oficiales del servicio de Aviación.

Presenciarán la segunda parte un capitán de cada uno de los regimientos y batallones de montaña de la Península, Baleares y Canarias de número impar, Academias de Caballería e Ingenieros, cuatro jefes u oficiales del Estado Mayor Central del Ejército, un jefe del batallón de Instrucción, un jefe de la Comisión táctica y cinco oficiales del servicio de Aviación.

Décima. Presenciarán, además, si lo juzgan conveniente, y durante el número de días del curso que consideren necesario, los siguientes Generales, jefes y oficiales:

El General Jefe de la Escuela Central de Tiro, General Jefe del Servicio de Aeronáutica militar, Coronel Director de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, coronel jefe del Servicio de Aviación, teniente coronel del batallón de Instrucción, acompañados de sus ayudantes y secretarios.

Undécima. Los jefes y oficiales comprendidos en la regla novena, serán propuestos por los primeros jefes de sus cuerpos, directores de Academias y jefes de los Centros o dependencias que se indican a los respectivos Capitanes generales, quienes remitirán a este Ministerio relaciones nominales de los jefes u oficiales designados antes del 15 de febrero próximo, y, desde luego, les expedirán pasaporte con la acreditación suficiente para que se presenten en el aeródromo de Los Alcázares, los que deban asistir a la primera parte del curso, en la mañana del día 15 de marzo, y los que deban hacerlo a la segunda parte, en la mañana del día 22.

Dodécima. El General Jefe de la Escuela Central de Tiro, podrá ordenar, si lo considera conveniente que toda o parte de la oficialidad de la tercera Sección de la referida Escuela, asista durante los días 1.º al 15 de febrero próximo, al curso de observadores de aeroplano, que en la actualidad se desarrolla por la Escuela de Combate y Bombardeo Aéreo.

Décimotercera. Por el Parque de Artillería de la primera región se consignarán para municionar la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, 150.000 cartuchos de guerra, bala R, para fusil Máuser.

Décimocuarta. Los transportes de personal y material que se eitan en estas reglas, así como las raciones extraordinarias de pienso devengadas por el ganado, serán cargo a los capítulos y artículos de subsistencia y transportes del vigente presupuesto.

Décimoquinta. Los gastos de indemnizaciones y pluses del personal que ha de asistir al curso, así como los relativos al material especial de blancos, terrestres y aéreos, remolque de objetivos, aparatos especiales para la instrucción de punterías y para la ejecución de experiencias, construcción de tipos especiales y aparatos para la ejecución de tiro, construcción de abrigos, materiales y obras de protección, trabajos de preparación del campo, jornales, programas e impresos, folletos, dibujos, fotografías, fotograbados y útiles de escritorio necesarios para la realización e interpretación de los ejercicios, gastos de locomoción de los automóviles del General, director de la Escuela Central de Tiro y de la tercera Sección de la misma, y los que realicen la Escuela de Combate y Bombardeo Aéreo serán cargo a las 70.000 pesetas que figuran consignadas con este objeto en la real orden circular de 24 de noviembre último (D. O. núm. 365).

El pagador de este curso de tiro será el oficial pagador de la Escuela Central de Tiro.

Las memorias de este curso de tiro se remitirán al Estado Mayor Central, separadamente y por el conducto regimentario, por la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, Escuela de Combate y Bombardeo Aéreo y Batallón de Instrucción.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Angel Cuadrado Garcés y termina con D. Antonio Sánchez Rodríguez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles

Artículo 1.º

- D. Angel Cuadrado Garcés, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Isabel II, 32.
- » Isidoro Azcona Aguilár, del regimiento Valladolid, 74, al de Vergara, 57.
- » Santiago Otero Ladríguez, Marqués de Hermsilla, del regimiento Andalucía, 52, al de Ordenes Militares, 77.

Real decreto de 16 de enero de 1922.

- D. Francisco Rodríguez Olín, de disponible en la primera región, a desempeñar el cargo de secretario del Gobierno militar de Madrid.

Artículo 10

- D. Adelardo Grajera Benito, ascendido de Juez de causas de la tercera región, al regimiento Vizcaya, 51, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 25 del mes actual.
- » Manuel de Matos Cano, ascendido, del Estado Mayor Central, al regimiento Terrogna, 78.
- » José Millán Terreros, de disponible en la primera región, al regimiento Pívia, 48.
- » Ignacio Crespo Coto, ascendido de la Academia de Infantería, al regimiento Valladolid, 74, conti-

nuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 19 del mes actual.

- D. Joaquín Moner Sánchez, ascendido, de la zona de Málaga, 11 (Comisión mixta), al regimiento Andalucía, 32.

Africa

Voluntario

- D. Eduardo Martínez Marcos, del regimiento Pavía, 48, al de Melilla, 59.

Comandantes

Artículo 1.º

- D. José García Bofill, de la reserva de Orihuela, 42, al regimiento Rey, 1.
 » Federico Gómez Coita, del regimiento Borbón, 17, a la zona de Málaga, 11 (Comisión mixta).
 » José Cladera Cañella, del regimiento Inca, 62, a la zona de Inca.
 » Luis Guarech Jiménez, del regimiento Rey, 1, a la caja de Allariz, 101.
 » Segundo Armesto Guerra, de disponible en la octava región, a la caja de Valdeorras, 105.
 » Francisco Sánchez Lucas, de la reserva de Ceza, 48, a desempeñar el cargo de secretario del Gobierno militar de Toledo.

Artículo 10.

- D. Salvador Fononda González, disponible en la octava región, a la zona de Almería, 17.
 » Adalberto Cardonello Cabrilles, ascendido, del regimiento Tetuán, 45, a disponible en la quinta región.
 » Adolfo Nieto Castro, ascendido, del regimiento Toledo, 35, a disponible en la séptima región.
 » Ricardo Sabinero Rodríguez, ascendido, del regimiento Saboya, 6, a disponible en la primera región.

Africa

Voluntario.

- D. Mariano de Usera Sánchez, del regimiento Córdoba, 10, al de Ceriñola, 42.

Capitanes

Artículo 1.º

- D. José Arocena Rodón, del regimiento América, 14, al de Valladolid, 74.
 » Antonio Muñoz Valcárcel, disponible en la tercera región, al regimiento Princesa, 4.
 » Eugenio Esquivoz Pindo, del regimiento América, 14, al de Constitución, 29.
 » Pedro Berdonces Martiñalaz, del regimiento Covadonga, 40, al de Saboya, 6.
 » Enrique de Nicolás Pejeiro, de la zona de Zamora, 37, al regimiento Toledo, 35.
 » Antonio Rodríguez Pillado, del regimiento Almansa, 18, al de Tetuán, 45.
 » Miguel Rodríguez Ponsca, de la Oficina central de Asuntos Indígenas de Melilla, al regimiento Alava, 56.
 » Baltasar Chinchilla Orantes, de la caja de Murcia, 45, al regimiento Saboya, 6.
 » Antonio Villalba Rubio, de la Subinspección de Tropas y asuntos Indígenas de Melilla, al regimiento América, 14.
 » José Berronal Curlier, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento Covadonga, 40.
 » José de la Torre Eguiña, del regimiento Luchana, 28, al de Almansa, 18.
 » Alfonso Sotelo Llorente, del regimiento Gavellano, 43, al de América, 14.
 » Manuel Trujillano Iglesias, secretario de causas de la sexta región, al regimiento Gavellano, 43.
 » José Ferrero Rodríguez, del regimiento Toledo, 35, a la zona de Zamora, 37.

Artículo 10.

- D. Antonio Cisneros Carranza, disponible en la octava región, al regimiento Albuera, 26.
 » Carlos García Bravo, disponible en la primera región, al regimiento Luchana, 28.
 » Enrique Alonso García, disponible en la primera región, al regimiento Toledo, 35.
 » Francisco García Escamez, disponible en la segunda región, al regimiento Luchana, 28.
 » José Campillo Ruiz, disponible en la cuarta región, a la caja de Murcia, 45.
 » Manuel García Baquero y Sáenz de Vicuña, ascendido, disponible en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, a igual situación en la misma, continuando en dicha Escuela.
 » José Díaz Fernández, ascendido, de reemplazo por herido en la primera región, a igual situación en la misma.
 » Urbano López de la Cruz, del regimiento Africa, 68, a disponible en la primera región.
 » Gonzalo Rodríguez Lannes, del regimiento Ceuta, 60, a disponible en la octava región.
 » Manuel Granada Tamajón, de las tropas de Policía Indígena de Ceuta, a disponible en la cuarta región.
 » Antonio Frau Matheu, de la compañía de ametralladoras de posición de Larache, a disponible en la cuarta región.
 » José Ramírez de Cartagena Mareaida, del regimiento Africa, 68, a disponible en la cuarta región.
 » José Cibantos Canis, ascendido, de las tropas de Policía Indígena de Melilla, a disponible en la primera región.
 » Mariano Pinilla Bermejo, ascendido, del regimiento Pavía, 48, a disponible en la segunda región.
 » Manuel Astillero García, ascendido, de la Academia de Infantería, a disponible en la octava región.
 » Lucas Lotduy Massot, ascendido, del regimiento Africa, 68, a disponible en la sexta región.

Africa

Voluntarios.

- D. Pablo Ferrer Madariaga, del regimiento Luchana, 28, al de Melilla, 59.
 » Manuel Santamaría Ossorio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Africa, 68.
 » Francisco Planas Tovar, de las tropas de Policía Indígena de Ceuta, a la compañía de ametralladoras de posición de Larache.

Forzosos

- D. Lorenzo Carbonell Muntó, ascendido, del regimiento Vizcaya, 51, al de Africa, 68.
 » Mariano Alonso Moreno, ascendido, del regimiento Córdoba, 10, al batallón de Cazadores Llerena, 11.
 » Gonzalo Sales Llop, ascendido, del regimiento Mallorca, 13, al de Ceuta, 60.
 » Jaime Cereceda Gargallo, disponible en la sexta región, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.

Capitanes (E. R.)

- D. Alejandro Sánchez Polo, ascendido, de la reserva de Vitoria, 82, a disponible en la zona de Vitoria, 33.
 » Agustín Manzanedo Prieto, ascendido, del batallón de Cazadores Talavera, 18, a disponible en la zona de Sevilla, 7.

Tenientes

Artículo 1.º

- D. José Escibano Ballester, del regimiento Guadalupe, 20, al de Vadillas, 50.
 » Miguel Ruano Ruiz, del regimiento Ceuta, 60, al de la Reina, 2.
 » Ramón Vicuña Zubeldia, del regimiento Gavellano, 43, al de Sevilla, 7.
 » Juan Ros Hernández, del regimiento Galla, 19, al de Mallorca, 13.
 » Joaquín Tasso Izquierdo, del regimiento Zaragoza, 12, al de Guadalupe, 20.

- D. Emiliano Quintana Barragán, del regimiento Galicia, 19, al de Bailén, 21.
 » Gonzalo de la Puerta de la Cruz, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento La Lealtad, 30.
 » Fermín Cayuela Cayuela, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento Isabel II, 32.
 » Enrique Sacanell Lázaro, del regimiento Gerona, 22, al de Jaén, 72.
 » Emilio Figueroa Permy, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Ferrol, 65.

Artículo 10.

- D. Rafael Botana Salgado, disponible en la primera región, al regimiento Zaragoza, 12.
 » José Vita Penela, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al de montaña Plasencia, 4.

AFRICA

Voluntarios.

- D. Manuel Rivera Corsini, del Servicio de Aviación, al regimiento San Fernando, 11.
 » José Guarnier Vivanco, del regimiento Mahón, 63, al batallón de Cazadores Llerena, 11.

Alféreces

Artículo 1.º

- D. Eduardo Díaz O'Dena, del batallón de Cazadores montaña Berga, 1, al regimiento León, 38.
 » Francisco Vicedo Moreno, del batallón de Cazadores montaña Alfonso XII, 3, al regimiento Rey, 1.
 » Adolfo del Corral Hermida, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de la Princesa, 4.
 » Carlos Ocasar Blanco, del batallón de Cazadores montaña Berga, 1, al regimiento Soria, 9.
 » Manuel Muñoz Filpo, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Soria, 9.
 » Rafael Salas Fernández, del batallón de Cazadores montaña Plasencia, 4, al regimiento Castilla, 16.
 » Manuel Carracedo Blázquez, del batallón de Cazadores montaña Plasencia, 4, al regimiento Castilla, 16.
 » Guzmán Aguilar Gabarda, del regimiento Navarra, 25, al de Gerona, 22.
 » Tomás Guzmán de Lázaro Cabezas, del regimiento Galicia, 19, al de Aragón, 21.
 » Lucio Martín Maestro Dorado, del regimiento Galicia, 19, al de Valencia, 23.
 » Manuel Miró Noriega, del regimiento Luchana, 28, al de Valencia, 23.
 » Saturnino Aguilar Gonzalo, del regimiento Luchana, 28, al de San Marcial, 44.
 » Julián Pérez Mañero, del regimiento Albura, 26, al de Guipúzcoa, 53.
 » Florentino Moya Díaz, del batallón de Cazadores montaña Alfonso XII, 3, al regimiento Vizcaya, 51.
 » Rafael Romero Masía, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Vizcaya, 51.
 » Manuel Quiñones González, del regimiento Albuera, 26, al de San Marcial, 44.
 » José María Arbox Gusi, del batallón de Cazadores montaña Plasencia, 4, al regimiento Sicilia, 7.
 » Demetrio Ortega Ferrer, del regimiento Galicia, 19, al de Andalucía, 52.
 » Manuel García Tarrasa, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Alcántara, 58.
 » José Pérez Moreno, del regimiento Asia, 55, al de Cuenca, 27.
 » Gabriel Mezquida Verú, del batallón de Cazadores montaña Alfonso XII, 3, al regimiento Inca, 62.
 » Jerónimo Llompart Ginard, del batallón de Cazadores montaña Ripoll, 2, al regimiento Inca, 62.
 » Servando Accame Amaya, del regimiento Mahón, 63, al de Tenerife, 64.
 » Inocencio Real Herráiz, del batallón de Cazadores montaña Alfonso XII, 3, al regimiento Segovia núm. 75.
 » José García Moreiro, del regimiento Mahón, 63, al de la Victoria, 76.
 » Francisco Sagués Otero, del regimiento Príncipe, 3, al de Tarragona, 78.

AFRICA

Voluntarios

- D. José Ibor Ibor, del regimiento Otumba, 49, al de Ceuta, 60.
 » Gonzalo Pérez Díaz, del regimiento Zamora, 8, al de Ceuta, 60.
 » Rafael Sánchez Fiol, del regimiento Almansa, 18, al del Serrallo, 69.
 » Modesto Muruzábal Aldaz, del regimiento Constitución, 29, al del Serrallo, 69.
 » Antonio Cardona Roselló, del batallón de Cazadores montaña Ripoll, 2, al regimiento Serrallo, 69.
 » Eugenio Infante de Tena, del regimiento Gerona, 22, al de Melilla, 59.
 » Pedro Nicolau Pons, del regimiento Mahón, 63, al del Serrallo, 69.
 » Juan Terrer O'Shea, del regimiento España, 46, al de Africa, 68.
 » José García Bosch, del regimiento Mahón, 63, al batallón de Cazadores Talavera, 18.
 » Fernando Martín Díaz, del regimiento Vizcaya, 51, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
 » José González Valle, del regimiento Borbón, 17, al de San Fernando, 11.
 » Benigno Quera García, del regimiento San Fernando, 11, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
 » Antonio Mendoza Cruz, del batallón de Cazadores montaña Ripoll, 2, al de Ciudad Rodrigo, 7.

Forzados

- D. Francisco Aguilar Fontes, del regimiento Castilla, 16, al batallón de Cazadores Figueras, 6.
 » Reyes Martínez Vera, del regimiento Mahón, 63, al batallón de Cazadores Figueras, 6.
 » Domingo González Magán, del regimiento Alcántara, 58, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 » Manrique Gómez Caunedo, del batallón de Cazadores montaña, Orense, 5, al de Ciudad Rodrigo, 7.
 » Marellino García Lorences, del regimiento Príncipe, 3, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.
 » Eloy Álvarez Martín, del batallón de Cazadores montaña, Orense, 5, al de Las Navas, 10.
 » Federico Aguirre Ibaas, del regimiento Valencia, 23, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.
 » José Díez Terol, del regimiento Córdoba, 10, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.

Promovidos al empleo de alférez por real orden de 1.º del mes actual (D. O. núm. 10).

Artículo 1.º

- D. Miguel Alonso Mata, al regimiento América, 14.
 » Joaquín Babé Aburto, al de Valencia, 23.
 » Manuel Blayo Montero, al de Badajoz, 73.
 » Antonio Cañas Arce, al de Tenerife, 64.
 » José Coig Roos, al de Galicia, 19.
 » Antonio Dávila Peñalosa, al de Toledo, 35.
 » Damián Gabarrón Zambrano, al de Alava, 56.
 » Manuel Giraldo Gil, al de Zaragoza, 12.
 » Félix López Maraver, al de Isabel la Católica, 54.
 » Enrique Oubiña Fernández Cid, al de Zaragoza, 12.
 » Víctor Pérez Navaza, al de Andalucía, 52.
 » Manuel Pujales Villasante, al de Murcia, 37.
 » José Ristori Ristori, al de Pavía, 48.
 » Leoncio Rivas Cuba, al de Tarragona, 78.
 » José Rodríguez Guillón, al batallón de Cazadores montaña Ronda, 6.
 » Luis Rodríguez Iglesias, al regimiento de Isabel la Católica, 54.
 » Francisco Serena Enamorado, al de Ordenes Militares, 77.

Artículo 10

- D. Arturo Alonso Murga, al regimiento Gerona, 22.
 » Eduardo Alonso Quosada, al de Burgos, 36.
 » Enrique Álvarez Pacheco, al batallón de Cazadores montaña Ripoll, 2.
 » José Amaya Ruiz, al de Alfonso XII, 3.
 » Pedro de Atauri Manchola, al regimiento América, 14.
 » Mariano Bardaxi Moreno Navarro, al batallón de Cazadores montaña Alfonso XII, 3.
 » José Bonet Pérez, al regimiento América, 14.

- D. Manuel Burguete Reparaz, al de Galicia, 19.
 » Manuel Cañizares Caro, al batallón de Cazadores montaña Ripoll, 2.
 » Fernando de Castro Ganado, al regimiento Galicia, 19.
 » Alejandro Cotruello Delgado, al batallón de Cazadores montaña Alfonso XII, 3.
 » Miguel Díaz Matilla, al regimiento Gerona, 22.
 » Laureano Fernández Benítez, al batallón de Cazadores montaña Alfonso XII, 3.
 » Miguel Garau Rassiñol, al de Ripoll, 2.
 » José García Sabater, al de Plasencia, 4.
 » Antonio Góm z Martínez, al de Berga, 1.
 » Miguel del Hoyo Villameriel, al de Plasencia, 4.
 » Jesús de Lanuza Borrás, al regimiento Mahón, 63.
 » Manuel López Hidaigo, al de Galicia, 19.
 » José Martínez Molins, al mismo.
 » Francisco Millán Munuera, al batallón de Cazadores montaña Alfonso XII, 3.
 » Julián Moral Martínez, al regimiento Ordenes Militares, 77.
 » Francisco Palomo Uzabiaga, al de Burgos, 36.
 » Enrique Pascual del Poyil Castro, al de Mahón, 63.
 » Gregorio Pérez Gutiérrez, al mismo.
 » Manuel Puig Male, al mismo.
 » Miguel Román Garrido, al mismo.
 » José Ruiz de Copegui Rivas, al de América, 14.
 » Antonio Sánchez Arjona de la Serna, al de Ordenes Militares, 77.
 » Rosendo Sánchez Ferrer, al mismo.
 » Manuel Sánchez Jiménez, al de Mahón, 63.
 » José Soto López de Uribe, al de Galicia, 19.
 » Eduardo de Tapia Sánchez, al batallón de Cazadores montaña Berga, 1.
 » Joaquín Urriaguen Barandiarán, al de Ripoll, 2.

Africa

Voluntarios

- D. José Fioire Guzmán, al regimiento San Fernando, 11.
 » Gregorio López Molina, al de Africa, 68.
 » Emilio López Ochoa Gómez, al de Cerdeña, 42.
 » Santiago Tenorio Jiménez, al de Africa, 68.

Tenientes (E. R.)

Artículo 1.º

- D. Manuel Cano Otero, del batallón de Cazadores montaña Ripoll, 2, a la caja de Astorga, 113 (le correspondió en diciembre).
 » Manuel Martínez García, disponible en la zona de Madrid, 1, a la caja de Huesca, 66 (le correspondió en diciembre).
 » Francisco Alfut y Lasso, del regimiento Castilla, 16, a la zona de La Palma.
 » Salvador Marín Parrado, del regimiento Africa, 68, a desempeñar el cargo de segundo ayudante de la plaza de Cartagena.
 » Joaquín Márquez Ortiz, del regimiento Serrallo, 69, a la caja de Ubeda, 15.
 » Miguel Pons Pons, del regimiento Otumba, 49, a la caja de Alcoy, 41.
 » Cristóbal Cruzado García, del regimiento Vergara, 57, a la caja de Turis, 54.
 » José Conchado Ruiz, del batallón de Cazadores montaña Berga, 1, a la caja de Manresa, 55.
 » Antonio Mestre Rabasa, del regimiento Almansa, 18, a la caja de Balaguer, 60.
 » Antonio Domínguez Martínez, del regimiento Segovia, 75, a la caja de Cáceres, 94.
 » Antonio Córdoba Pacheco, de la reserva de Ciudad Rodrigo, 91, a Prisiones militares de Madrid.
 » Gerarda Bonet Galen, del regimiento Reina, 2, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Córdoba.
 » Félix Fernández Díaz, del Terco de Extranjeros, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de La Lluca.
 » Antonio Valverde Pedreras, del regimiento Ceuta, 60, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Turis.
 » Francisco Vaquer López, de la reserva de Málaga, 28, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Málaga.

- D. Isidoro Sierra Junio, de la reserva de Ronda, 31, a desempeñar el cargo de comandante militar del Castillo de San Lorenzo.
 » Pedro Fernández Abellán, de la reserva de Murcia, 45, a desempeñar el cargo de comandante militar del Castillo de Santa Bárbara.
 » Antonio García Gómez, del regimiento Sevilla, 33, a desempeñar el cargo de comandante militar del Castillo de Galeras.
 » Jorge Aused Salla, del regimiento Jaén, 72, a desempeñar el cargo de ayudante del Castillo de Montjuich.
 » Manuel Muzas Ibars, del regimiento Vergara, 57, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Seo de Urgel.
 » Manuel Pardo Gil, del regimiento San Quintín, 47, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Figueras.
 » Isidro Polo Polo, de la reserva de Teruel, 69, a desempeñar el cargo de Comandante militar del Castillo principal de Lérida.
 » Donato Villar Pérez, del regimiento Lealtad, 30, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de San Sebastián.
 » Juan Pérez Troncoso, de la reserva de Vigo, 108, a desempeñar el cargo de Comandante militar del Castillo de Castro.
 » Edmundo Ruiz Minguetz, del regimiento Tenerife, 64, a desempeñar el cargo de segundo ayudante de la plaza de Tenerife.
 » Pedro Baroja Ortiz, del regimiento Tenerife, 64, a la Penitenciaría militar de Mahón.
 » José Claverí Iglesias, del regimiento Albuera, 26, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Lérida.
 » Eleuterio Díaz Tendero Merchán, del batallón de Cazadores montaña Plasencia, 4, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Gerona.
 » Bartolomé Galmes Torrens, del regimiento Mahón, 63, a desempeñar el cargo de segundo ayudante de la plaza de Mahón.
 » José García Satorre, del regimiento Las Palmas, 66, al de Zaragoza, 12.
 » Juan Lorenzo Pérez, del regimiento Zaragoza, 12, al de Zamora, 8.
 » Lupericio Villuendas Rodrigo, del regimiento Galicia, 19, al de Gerona, 22.
 » Rogelio López Murín, del regimiento San Quintín, 47, al de Mahón, 63.
 » Manuel Macarro Velázquez, del regimiento América, 14, al de Ordenes Militares, 77.
 » Gregorio Muñoz Valdés, del regimiento Ferrol, 65, al batallón de Cazadores montaña Berga, 1.
 » Alfonso Mompeo Blanco, del regimiento Almansa, 18, al batallón de Cazadores montaña Berga, 1.
 » Marcelino Mira Cecilia, del regimiento Isabel la Católica, 54, al batallón de Cazadores montaña Orense, 5.
 » José Prado Torres, del regimiento Melilla, 59, al batallón de Cazadores montaña Orense, 5.
 » Félix Aperador Corral, del regimiento Mahón, 63, al de Isabel la Católica, 54.
 » Javier Martín García, del regimiento Tarragona, 78, al del Príncipe, 3.

Real decreto de 16 de enero de 1922.

- D. Carlos García Ruiz, de disponible en la primera región, a desempeñar el cargo de Comandante militar del Castillo de San Juan.

Real orden de 28 de octubre de 1914 (D. O. núm. 243).

- D. José María González Rubio, del regimiento Africa, 68, a desempeñar el cargo de Comandante militar de Castillo de Gibralfaro.

Artículo 10

- D. José María Martín Martín, de disponible en el regimiento Melilla, 59, al de Zaragoza, 12.
 » Enrique Medina Vega, disponible en la zona de Córdoba, 10, al batallón de Cazadores montaña Plasencia, 4.
 » Pedro Fernández Miguel, disponible en la zona de Madrid, 1, al batallón de Cazadores montaña Plasencia, 4.

Alféreces (E. R.)

Artículo 1.º

- D. Manuel Dolz Romero, del regimiento Cuenca, 27, al de Alcántara, 58.
 > José Escadell Reig, del regimiento Valladolid, 74, al de Inca, 62.
 > Manuel Torres del Cerro, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Las Palmas, 66.

Artículo 10.

- D. Antonio Sánchez Rodríguez, ascendido por real orden de 5 del mes actual, al regimiento Zaragoza, 12.
 Madrid 26 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Infantería D. Enrique de Salcedo y Molinuevo, del regimiento San Fernando núm. 11, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle quince días de licencia, por asuntos propios, para Orán y Argel (Argelia francesa), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 61 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.
 Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Málaga y Zamora, respectivamente, a los capitanes de Infantería, en situación de reserva, D. Antonio Barba Galán, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Málaga núm. 11, y D. Ramón Prado Bahamonde, afecto a la de Segovia núm. 40, por haber cumplido la edad para obtenerlo los días 20 y 16 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el músico de segunda Alfonso Garrido Martínez, del regimiento de Infantería Gravelinas núm. 41, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Badajoz; disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual, en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario para proveer una vacante de capitán profesor de la Escuela de Equitación Militar, anunciada a concurso por real orden de 12 de diciembre próximo pasado (D. O. número 278), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al capitán de Caballería D. Vicente Marquina Sigüero, con destino en el regimiento de Cazadores Villarrobledo, núm. 23 del Arma expresada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela de Equitación Militar.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, disponible en esta región, D. Tomás de Liniers y Muguero, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. número 362 y D. O. núm. 152, respectivamente); quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Alfonso XIII núm. 24 del Arma expresada, D. Juan Huerta Alfaro, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152, respectivamente), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Benítez y Vilar y termina con don Teodoro Agustín y Jarama, pasen a servir los destinos y situaciones que a cada uno se le señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Tenientes coroneles

Voluntarios

- D. Manuel Benítez y Vilar, disponible en la primera región, al tercer regimiento de Artillería de montaña.
- » Luis Martínez Uria, del octavo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia general de dicha Arma de la cuarta región.
 - » Fernando de la Torre y Miquel, disponible en la cuarta región, al octavo regimiento de Artillería ligera.

Forzoso

- D. Gerardo Rabassa Cuevas, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería pesada, a disponible en la segunda región.

Comandantes

- D. Rafael Ferrier y Pérez, de disponible en la tercera región, al 16.º regimiento de Artillería ligera.
- » Salvador Ordovás y de la Fuente, disponible en la tercera región, al 13.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Antonio del Castillo y Olivares Matos, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al sexto regimiento de Artillería pesada.
 - » Eduardo Martín González y de la Fuente, que ha cesado de ayudante del campo del Comandante general de Larache, al 14.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Alejandro Velarde y González, ascendido, del regimiento de Artillería de Melilla, a disponible en dicha plaza.

Voluntarios

- D. José Gallástegui y Artiz, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación.
- » Francisco Barceló y Vidal, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al sexto regimiento de Artillería pesada.
 - » Antonio Entero Herranz, Conde de Pineda, del sexto regimiento de Artillería pesada, al décimo regimiento de Artillería ligera.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

Forzoso

- D. Manuel Valenzuela de la Rosa, que cesa en el cargo de ayudante de campo del General jefe de la brigada de Artillería de la novena división, a la Comandancia de Artillería de Melilla.

Capitanes

- D. Eduardo de la Matta Ortigosa, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Melilla, queda en la misma (art. 8).
- » Ramón Marraco Hernández, ascendido, del regimiento de Artillería de Melilla, queda en el mismo (art. 8).
 - » José O'Shea y Verdes Montenegro, ascendido, del regimiento de Artillería de Melilla, al Depósito de ganado de Larache.

Voluntarios

- D. Rafael Aguiño y Susbielas, del cuarto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
- » José Calvo y García Tejero, ascendido, del 12.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 - » Eduardo Garrido Espiga Mourente, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de dicha Arma de Melilla.
 - » Ramón Peña y Alonso, del tercer regimiento de Artillería ligera, al Depósito de ganado de Melilla.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Voluntarios

- D. Julián Orcajo y Vázquez, disponible en la tercera región, a la Comandancia de Artillería de Mallorca.
- » Francisco Corona y Calvo, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al décimo regimiento de Artillería ligera.
 - » José Argudín y Zalvidea, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, al décimo regimiento de Artillería ligera.
 - » Manuel García de la Rasilla y García de los Ríos, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la de San Sebastián.
 - » Francisco Lezcano Guarinós, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 16.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Juan Alvarez de la Tejera Jove, del décimo regimiento de Artillería pesada, al 16.º regimiento de Artillería ligera.
 - » José Plana y Sancho, ascendido, del regimiento de Artillería de Ceuta, al décimo regimiento de Artillería pesada.
 - » Buenaventura Herrero Rebull, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
 - » Eduardo Lassala Aparicio, ascendido, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de dicha Arma de Mallorca.
 - » Manuel Gamba Muñiz, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 15.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Juan Galán Herrero, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de Gran Canaria.
 - » Santiago Revilla Gala, del 16.º regimiento de Artillería ligera, al 14.º de igual denominación.
 - » Tomás Reneses Hernández, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al 16.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Guillermo Morales y Maya, ascendido, del regimiento de Artillería de posición, al 14.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Rafael Calvo Rodés, que cesa en el Servicio de Aviación, al séptimo regimiento de Artillería ligera.
 - » Francisco Ferrán Pérez, ascendido, del quinto regimiento de Artillería ligera, al sexto regimiento de Artillería pesada.
 - » Angel García Guiti, ascendido, del regimiento de Artillería de Melilla, al 13 regimiento de Artillería ligera.
 - » Francisco González-Longoria Azpiroz, ascendido, del primer regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación.
 - » Manuel Alvarez Campana Vignote, ascendido, del regimiento de Artillería de Ceuta, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
 - » José Berard Laireau, disponible en la cuarta región, al octavo regimiento de Artillería ligera.
 - » José García Lomas Lobatón, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la de Barcelona.
 - » José Galán Arrabal, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 15.º regimiento de Artillería ligera.
 - » José García Paredes e Iraola, ascendido, del tercer regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo.

Forzosos

- D. Ignacio Ureta Zabala, ascendido, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, a la de Menorca.
- » Vicente Carrotero Merino, ascendido, del primer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Tenerife.
 - » Aurelio Cuenya Hernández, ascendido, del 14.º regimiento de Artillería pesada, al cuarto de igual denominación.
 - » Guillermo Vidal Quadras y Villavedila, ascendido, de disponible en Melilla, continúa en la misma situación.
 - » Luis Barrio Mayo, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la de Gran Canaria.
 - » Antonio Cebuel Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, queda en la misma.





- D. Rafael Miranda Dávalos, ascendido, del regimiento de Artillería a caballo, a la Comandancia de dicha Arma de Menorca.
- » Francisco Muñoz Botín, ascendido, del primer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Menorca.
 - » Francisco Roldán Guerrero, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Tenerife.
 - » Eugenio Carrillo Durán, ascendido, del primer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Tenerife.
 - » Angel Ortega Pérez, ascendido, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de dicha Arma de Gran Canaria.
 - » Juan Ceivera Jiménez Alfaro, ascendido, de la Subinspección de tropas y Asuntos indígenas de Larache, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.
 - » Manuel Gallego Calatayud, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la de Tenerife.
 - » José de la Roquette Rocha, ascendido, del Depósito de sementales de Hospitalet, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.
 - » Luis Sirera Tío, ascendido, del regimiento de Artillería de Melilla, a la Comandancia de dicha Arma de Tenerife.

Tenientes

- D. José del Toro Buiza, ascendido, de la Academia del Arma, al 11.º regimiento de Artillería ligera.
- » Santiago Taberner Andrés, ascendido, de la Academia del Arma, al tercer regimiento de Artillería de montaña.
 - » Enrique Rasilla Villalobos, ascendido, de la Academia del Arma, al segundo regimiento de Artillería pesada.
 - » Francisco Rodríguez Gómez, ascendido, de la Academia del Arma, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.

Voluntarios

- D. Alfredo Fernández del Río, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al décimo regimiento de Artillería ligera.
- » Amador González Soto, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al 16.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Segundo Colmenares Espín, ascendido, de la Academia del Arma, al regimiento de Artillería a caballo.
 - » José del Río Sáinz, ascendido, de la Academia del Arma, a la Comandancia de Artillería de Cádiz.
 - » José Torres Contreras, ascendido, de la Academia del Arma, al noveno regimiento de Artillería ligera.
 - » Miguel Hernández Malaver, ascendido, de la Academia del Arma, a la Comandancia de Artillería de Barcelona.
 - » Gonzalo Pérez del Puerto, ascendido, de la Academia del Arma, al tercer regimiento de Artillería de montaña.
 - » Augusto Lerdo de Tejada Alcón, del sexto regimiento de Artillería pesada, al primero de igual denominación.
 - » Fernando Marín Delgado, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería a caballo.
 - » Andrés Girona Ortuño, ascendido, de la Academia de Artillería, al sexto regimiento de Artillería pesada.
 - » José Arbat Gil, ascendido, de la Academia del Arma, al sexto regimiento de Artillería pesada.
 - » Santiago García García, ascendido, de la Academia del Arma, al 11.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Juan Tudero García, ascendido, de la Academia del Arma, a la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).
D. Emilio Fintero Catanco, del Grupo de Instrucción de Artillería, al regimiento de Artillería de Ceuta.

- D. Rafael Villegas Romero, del primer regimiento de Artillería de montaña, al regimiento de dicha Arma de Ceuta.
- » Miguel Zumárraga Larrea, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al regimiento de dicha Arma de Ceuta.
 - » Lázaro Ros Ruiz, del sexto regimiento de Artillería pesada, al regimiento de dicha Arma de Melilla.
 - » Antonio Jiménez-Alfaro Alaminos, ascendido, de la Academia del Arma, al regimiento de Artillería de Ceuta.
 - » Atilano Sierra Suárez, ascendido, de la Academia del Arma, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 - » Eduardo Maldonado Vázquez, ascendido, de la Academia del Arma, al regimiento de Artillería de Melilla.
 - » Carlos Rodríguez Almeida, ascendido, de la Academia del Arma, al regimiento de Artillería de Melilla.
 - » Francisco Rodríguez Compañ, ascendido, de la Academia del Arma, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 - » Angel Orejas Díez, ascendido, de la Academia del Arma, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 - » Carlos Grande de Castilla y Sánchez Cantalejo, ascendido, de la Academia del Arma, al regimiento de Artillería de Melilla.
 - » Fernando Cisneros Abad, ascendido, de la Academia del Arma, a la Comandancia de Artillería de Melilla.

Forzosos

- D. Antonio Rodríguez Carmona, del tercer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.
- » Julián Trujillo Luis, del sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.
 - » Antonio Júdez Lázaro, del noveno regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.
 - » Francisco Ruiz Ojeda, del Grupo de Instrucción de Artillería, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.
 - » José López Varela, del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.

ESCALA DE RESERVA

Capitanes

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).
D. Juan Martínez Marín, del Depósito de ganado de Larache, al Parque divisionario núm. 4.

Voluntario

- D. Prudencio Santacana Sáinz, del Depósito de ganado de Melilla, al séptimo regimiento de reserva de Artillería.

Tenientes

- D. Leocadio Verger Díaz, del 13.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de San Sebastián.
- » José Velázquez Quiles, del primer regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación, agregado.
 - » Antonio Miralles Ribas, del séptimo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Mallorca, agregado.
 - » Miguel Valéns Mata, del regimiento de Artillería a caballo, a la Comandancia de dicha Arma de Mallorca, agregado.
 - » Adelaido Sánchez Maldonado, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al 16.º regimiento de Artillería ligera.
 - » José Contreras Delgado, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al décimo de igual denominación.
 - » Antonio Pardo Ariguel, ascendido, del 13.º regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo.

- D. José Manuel de Villena Cabrinety, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, queda en la misma como agregado.
- » Enrique Navas Vázquez, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, queda en la misma como agregado.
- » Blas Gil Pujol, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, al séptimo regimiento de Artillería ligera.
- » José Lázaro Redondo, ascendido, del 12.º regimiento de Artillería pesada, queda en el mismo.

Forzosos

- D. David Fauste Ruiz, ascendido, del noveno regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería de montaña.
- » Simón Monduate Maiza, ascendido, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, al 13.º regimiento de Artillería ligera.
- » Ignacio Concepción Martín, ascendido, de agregado de la Academia de Artillería, al décimo regimiento de Artillería ligera, continuando agregado en dicho Centro.
- » Vicente Almenara Valle, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Larache, al 15.º regimiento de Artillería ligera.
- » Francisco Díaz de Durana, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, al segundo regimiento de Artillería de montaña, agregado.
- » José Herrero de la Cruz, ascendido, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al séptimo regimiento de Artillería pesada.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

Voluntario

- D. Antonio Medina Lanzarote, del 15.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.

Alféreces

Forzosos

- D. José Dolz Bartual, de la Comandancia del Arma de Menorca y en comisión en la de Melilla, a la de Ceuta, cesando en dicha comisión.
- » Miguel Maimó Font, de la Comandancia de dicha Arma de Mallorca y en comisión en la de Melilla, a la de Larache, cesando en dicha comisión.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Voluntario

- D. Teodoro Agustín Jaraba, del noveno regimiento de Artillería ligera, al décimo regimiento de Artillería pesada.

Madrid 26 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Joaquín de Salas y Bruguera, del 15 regimiento de Artillería ligera, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Barcelona, París, Sailegouse y Pirineos Orientales (Francia), con arreglo a los artículos 47 y 64 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 8 del mes actual, cursando instancia del alférez de Artillería (E. R.) D. Eduardo Mira y Gómez, de reemplazo

por enfermo en la sexta región, y con residencia en esa capital, en súplica de que se le concedan seis meses de licencia para Zurich (Suiza) y Franckfort (Alemania), con objeto de atender al restablecimiento de su salud, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a las instrucciones de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de complemento de Artillería D. Carlos Iturbe y Trauschke, perteneciente a la Comandancia de dicha Arma de Pamplona, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle autorización para viajar por Francia, Inglaterra, Bélgica y Alemania, para solventar asuntos propios, con arreglo a las instrucciones de 27 de diciembre de 1919 y 10 de junio de 1920 (D. O. núms. 293 y 230, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

MAESTROS DE CORNETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 7 de octubre último, promovida por el sargento maestro de cornetas de la Comandancia de Artillería de Mallorca Enrique Vargas Trullá, en súplica de que se le concedan los beneficios de la real orden circular de 25 de agosto anterior (D. O. número 190), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el recurrente se atenga a lo resuelto por real orden de 7 de noviembre último (D. O. núm. 251), para el sargento maestro de trompetas, Indalecio Fernández González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

MAESTROS DE TROMPETAS


Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 4 de diciembre último, promovida por el sargento maestro de trompetas del primer regimiento de Artillería ligera Julio Barta Sanz, en súplica de que se le conceda el uso de las divisas de suboficial, en analogía a lo resuelto para los herradores de Caballería por real orden circular de 25 de agosto anterior (D. O. núm. 190), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el recurrente se atenga a lo dispuesto por real orden de 7 de noviembre último (D. O. núm. 251), para el de su misma clase Indalecio Fernández González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 4 de octubre último, promovida por el sargento maestro de trompetas del segundo regimien-



to de Artillería de montaña Marcelo Serra Barris, en súplica de que se haga extensiva a los de su clase la real orden circular de 25 de agosto anterior (D. O. número 190), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el recurrente se atenga a lo resuelto por real orden de 7 de noviembre último (D. O. núm. 251), para el de su misma clase Indalecio Fernández González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de dicha Arma de Ceuta, D. Fernando Salas Bonal, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Rosa Secchi y Frutos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez (E. R.) de Artillería, con destino en el regimiento de dicha Arma de Ceuta, D. Manuel Ortega y Madina, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Josefa Morales y Espigado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 1.º de diciembre próximo pasado, promovida por el suboficial de complemento, voluntario de un año, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, D. Pedro Crespi Cánaves, en súplica de que se le autorice para continuar en prácticas hasta el total cumplimiento del tiempo reglamentario que le falta para poder ascender al inmediato empleo de alférez de complemento; teniendo en cuenta que no le son aplicables los preceptos de la real orden circular de 10 de julio último (D. O. núm. 153), por oponerse a ello lo dispuesto en el apartado 17 de la de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Artillería D. Prudencio de la Figuera y Lezcano,

supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en la misma hasta que obtenga colocación, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. número 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 8 del mes actual, al que acompaña certificado facultativo, visado por el cónsul de España en Berlín (Alemania), acreditativo de que el capitán de Ingenieros D. Francisco Martínez Núñez, destinado a la Comandancia de dicho Cuerpo en esa plaza, continuaba pendiente de ser operado en aquella capital, para lo que solicitó y le fueron concedidos dos meses de licencia por asuntos propios, según real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 220), destinado actualmente en el sexto regimiento de Zapadores Minadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 21 de diciembre de 1915 (C. L. número 201), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea prorrogada la licencia que disfrutaba por otros dos meses, como primera y segunda prórroga.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 del corriente mes, promovida por el alférez de la escala de complemento de Ingenieros don Nicolás Villalonga Cotoner, en súplica de autorización para efectuar prácticas de las funciones de su empleo en el Grupo de Ingenieros de Mallorca, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el citado oficial pase destinado al expresado Grupo, para efectuar prácticas de las funciones de su empleo, en las condiciones siguientes:

Primera. Estas prácticas serán efectuadas en los cargos que sean más indicados para obtener dotas de mando.

Segunda. La duración será la suficiente para poder asistir a unas maniobras o Escuelas prácticas.

Tercera. No devengará, mientras permanezca en filas, sueldo, gratificación ni emolumento alguno, ni podrá esta permanencia servir de fundamento en ocasión posterior para reclamar cantidad alguna por ningún concepto, ni aun por los gastos que se vea obligado a hacer en el desempeño de sus funciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Sermo. Sr.: el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al capitán de Ingenieros D. Cristóbal Ruz Orozco,

con destino en el tercer regimiento de Zapadores Mina-
dores, la gratificación anual de efectividad de 500 pese-
tas, a partir de 1.º de febrero próximo, por cumplir el
31 del mes actual el plazo que para su abono pre-
ceptúa el apartado b) de la base undécima de la ley de
29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 25 de enero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Pro-
tectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este
Ministerio en 9 de diciembre próximo pasado, promo-
vida por el capitán médico D. Angel Jordana de Pozas,
con destino para necesidades y contingencias del ser-
vicio, en esta plaza, en súplica de que se le conceda la
separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha
tenido a bien acceder a la petición del interesado, que
causará baja por fin del mes actual en el servicio activo;
disponiendo, al propio tiempo, pase a formar parte de
la oficialidad de complemento del Cuerpo a que perte-
nece, con el empleo de capitán médico, hasta cumplir el
tiempo que determinan las disposiciones vigentes, que-
dando afecto a la quinta Comandancia de tropas de
Sanidad Militar, y adscrito a la Capitanía general de
la quinta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la quinta región e Inter-
ventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado
en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido
a bien disponer que los jefes y oficiales médicos y
auxiliares de Sanidad Militar comprendidos en la si-
guiente relación, que principia con D. Juan Serrano
Terradas, y termina con D. José Pintos Castro, pasen
a servir los destinos que a cada uno se indica, incorpo-
rándose con toda urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Tenientes coroneles

Artículo 10.

- D. Juan Serrano Terradas, ascendido, del hospital de
Barcelona, al de Santoña, como director.
» Manuel Arnau Suffo, de disponible en la segunda
región, a la asistencia del personal de plana
Mayor de la Capitanía general de la octava re-
gión y Gobierno Militar de Coruña.
» Pedro Muñoz Elién, de disponible en la sexta región
y en comisión en el hospital de Sanboña, a se-
cretario de la Inspección de Sanidad Militar de
la sexta región, cesando en la expresada comi-
sión.

Comandantes

Artículo 1.º

- D. Gerardo Pastor Fernández, de disponible en la sépti-
ma región, a la séptima Comandancia de Sani-
dad Militar.

D. Modesto Cotrina Ferrer, del hospital militar de Bur-
gos y en comisión en los grupos de hospitales de
Melilla, al hospital de Barcelona, continuando
en la referida comisión.

Artículo 10.

D. Arcadio Grande del Riego, de disponible en la pri-
mera región, a jefe de la clínica militar y ser-
vicios sanitarios de Santander.

» Francisco Peña Azaola, de disponible en la sexta
región, al hospital de Burgos.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

D. Enrique Fernández Lozano, de disponible en la
primera región, a los grupos de hospitales de
Melilla (voluntario).

» Manuel Sánchez-Barriga y Burgos, de los grupos
de hospitales de Melilla, al hospital de Badajoz
(párrafo cuarto del artículo segundo).

Capitán

D. Jerónimo Blasco Zabay, del regimiento de Infantería
Alcántara, 58, al 21.º Tercio de la Guardia Civil
(art. 1.º).

Tenientes

D. Felipe Peña Martínez, del segundo batallón del re-
gimiento de Infantería San Fernando, 11, a la
segunda Comandancia de Sanidad Militar (ar-
tículo 1.º).

Artículo 16.

D. Andrés Hernández Vázquez, del hospital de Alcázar-
quivir, al regimiento de Infantería Soria, 9 (La-
rache).

» Julián Bravo Pérez, del regimiento de Infantería
Soria, 9, al de Alcántara, 58, en Melilla (recti-
ficación).

Real decreto 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

Voluntarios.

D. Julián Lecumberri Oreja, de disponible en Ceuta y
en comisión en la ambulancia de montaña, afecto
a la primera Comandancia de Sanidad en di-
cha plaza, a los grupos de hospitales de Melilla,
cesando en la expresada comisión.

» Luis de la Calle Mongero, del segundo batallón del
regimiento de Infantería Ceriñola, 42, al hospi-
tal de Chafarinas.

» Luis Gandullo Solsona, del grupo de Fuerzas Re-
gulares Indígenas de Melilla, 2, al hospital de
Arcila.

» Antonio Sierra Fornós, de disponible en Melilla y
en comisión para necesidades y contingencias del
servicio en la expresada plaza, al hospital de Al-
cázarquivir, cesando en la expresada comisión.

Ascendidos al referido empleo de teniente médico por
real orden de 24 del mes actual (D. O. núm. 18)

Artículo 10.

A la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar

D. Anastasio Martín Pérez.

» Fabriciano García Cienueza.

A la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar

D. Angel Enciso Enciso.

» Francisco Albert Arnau.

» Ignacio Ilibarre Cuartero.

A la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar

D. Enrique Leller Benito.

» José Sánchez Nieto.

» Eduardo Isla Carande.

D. José María García García, a la segunda Comandan-
cia de Sanidad Militar.

» Santiago Blanquer Alonso, a la tercera ídem íd.

» Francisco Pontes Hincosrosa, a la quinta ídem íd.

» Pablo Mafuceo Ruiz, a la séptima ídem íd.

» Ramón Suberbiola Cao, a la octava ídem íd.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

Forzosos

- D. Mariano Fernández Delgado, al segundo batallón del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
 » Ildelfonso Villoria García, al segundo batallón del regimiento de Infantería San Fernando, 11.

Médicos auxiliares

- D. José Tercero Canalejo, de la repatriada columna de evacuación automóvil de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al tercer regimiento de Zapadores Minadores (Sevilla).
 » José Pintos Castro, nombrado por real orden de 25 del mes actual, al hospital militar de Burgos.

Madrid 26 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante médico D. José Blanco Rodríguez, destinado al hospital de Cádiz por real orden circular de 29 de diciembre del año próximo pasado (D. O. núm. 292), pase a prestar servicio, en comisión no indemnizable, al Instituto de Higiene Militar, durante un período no mayor de dos meses, para cooperar en los trabajos que en dicho Centro se practican sobre la vacuna antituberculosa, según el procedimiento de Ferrán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Cleofé Alvarez Gutiérrez y termina con D. José Planells Pérez, pasen a servir los destinos o a la situación que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Veterinario mayor

- D. Cleofé Alvarez Gutiérrez, ascendido, de la Comisión Central de Remonta de Artillería, a la Base Naval de El Ferrol (F).

Veterinarios primeros

- D. Ladislao Coderque Gómez, de las tropas de Policía Indígena de Ceuta, a la Comisión Central de Remonta de Artillería (V).
 » Luis Plaza García, de las tropas de Policía Indígena de Melilla, a disponible en la primera región.
 » José Planells Pérez, de disponible en la primera región, al séptimo regimiento de Artillería pesada.

Madrid 26 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

MEDICOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado del regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, D. José Pintos Castro, licenciado en medicina y cirugía, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarlo médico auxiliar del Ejército en las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 16 de febrero de 1918 y 13 de agosto de 1921 (C. L. núms. 57 y 338).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al teniente de la escala de reserva de Sanidad Militar, con destino en el hospital militar de Tetuán, don José Cabrera Peláez, la gratificación de efectividad de 1.000 pesetas anuales, a partir del 1.º de diciembre próximo pasado, por contar treinta años de servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales médicos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. César González Haedo y termina con D. Antonio Jiménez Arrieta, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se consigna, a partir del 1.º de febrero próximo, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

Señor...

ALCALA-ZAMORA

Relación que se cita.

500 pesetas por quinquenio

Teniente coronel

- D. César González Haedo, del hospital militar de Badajoz.

Comandante

- D. Ignacio Sanz Felipe, del hospital militar de Zaragoza.

Capitán

- D. Jacinto García Monje y Sánchez, del 14.º regimiento de Artillería pesada.

1.000 pesetas por dos quinquenios

Capitanes

- D. Vicente Ganzo Blanco, de la Compañía Mixta de Sanidad Militar de Ceuta.
 » Carlos Pérez Serra, del séptimo regimiento de Artillería ligera.
 » Juan Nuevo Díez, de la séptima Comandancia de Sanidad Militar.
 » Rafael Criado Cardona, de la primera Comandancia de Sanidad Militar.
 » Luis Iglesias Ruiz, del hospital militar de Sevilla.
 » Ramón Fiol Paredes, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.
 » Manuel Lamata Desbertrand, de la tercera Comandancia de Sanidad Militar.
 » Antonio López Castro, de la Comandancia de Artillería e Ingenieros de Barcelona.
 » Juan Pomar Taboada, del Depósito de sementales de Artillería de Hospitalet.
 » José Rodríguez Castillo, del Depósito de sementales de la quinta zona pecuaria.
 » Antonio Pérez Núñez, disponible en la primera región y, en comisión, piloto de aviación.

- D. Gustavo Martínez Manrique, del 14.º Tercio de la Guardia Civil.
- » Sebastián Monserrat Figueras, de la cuarta Comandancia de Sanidad Militar.
 - » Ramón Zorrilla Polanco, del primer Tercio de la Guardia Civil.
 - » Federico Ramos de Molins, de este Ministerio.
 - » Emilio Romero Maldonado, del Tercio móvil de la Guardia Civil.
 - » José González Vidal, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.
 - » Luis San Pedro Díez, supernumerario en la primera región, y en comisión en la Agencia Diplomática de España en Tánger.
 - » Nicolás Martínez Rituerto, de los Servicios de Aviación en Burgos.
 - » José Artal Costa, del hospital militar de Valencia.
 - » Felipe Pérez Feito, de los Servicios de Aviación en Getafe.
 - » Saulo Casado Velázquez, del 21 Tercio de la Guardia Civil.
 - » Enrique Ostalé González, de la Academia de Sanidad Militar.
 - » Antonio Jiménez Arrieta, de la Inspección general de Ferrocarriles y Etapas.

Madrid 25 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante méxico, con destino en el hospital militar de Palma de Mallorca, D. Antonino Nafría Maqueda, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio de 1922 (D. O. núm. 152), quedando adscripto a la Capitanía general de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo subido por el teniente coronel médico D. Enrique Obregon Cappa, de reemplazo por enfermo en esta región, y que V. E. remitió a este Ministerio en 5 del mes actual, por el que se comprueba que el referido jefe se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver vuelva a activo, quedando disponible en esta región hasta que le correspondiera ser colocado, con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. número 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que

principia con D. Carlos de la Escosura Fuertes y termina con D. Juan Ansaldo Vejarano, pasen a servir los destinos o situaciones que en la misma se les señalan. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Auditor de división

- D. Carlos de la Escosura Fuertes, ascendido, de la Auditoría de la quinta región, a la de la segunda (F.).

Auditor de brigada

- D. Julio de Ramón Laca, ascendido, de la Auditoría de la primera región, a la de la quinta (F.).

Tenientes auditores de primera

- D. Emilio de Urizar y Olazábal, de la Auditoría de Ceuta, con residencia en Larache, a disponible en la sexta región.
- » Eugenio Pereira Courtier, cesa de ayudante de campo del auditor general de la segunda región, don Manuel Ruz Díaz, a la Fiscalía de la octava región, como fiscal jefe (V).
 - » Isidro Suárez y García Sierra, disponible en la primera región, a la Auditoría de la primera región (V).
 - » Antonio Martín de la Escalera, cesa de ayudante de campo del auditor general D. José Muñoz Repiso, a la Auditoría de Ceuta, con residencia en Larache, incorporándose con urgencia (V).
 - » José Bermejo Sanz, ascendido, de la Auditoría de la séptima región, a disponible en la séptima región.

Tenientes auditores de segunda

- D. Pedro Fernández Valladares, de la Auditoría de la octava región, a la de la séptima (V).
- » Eustaquio Velasco Quadros, de la Auditoría de la octava región, a la de Ceuta (V), incorporándose con urgencia.
 - » Ildelfonso Fernández Fernández, de la Auditoría de Ceuta, a la de la octava región (rectificación).

Tenientes auditores de tercera

- D. Francisco de Asís Ansaldo Vejarano, de la Fiscalía de Ceuta, a la Auditoría de la octava región, en plaza de teniente auditor de segunda (F.).
- » José López-Fando Redríguez, de la Auditoría de Melilla, a disponible en la primera región.
 - » Fernando Vives Camino, de la Fiscalía de la octava región, a la Fiscalía de Ceuta, incorporándose con urgencia (V.).
 - » José María Tejerina Crespo, de la Fiscalía de Canarias, a la Fiscalía de la octava región (V.).
 - » José María Dávila Huguet, disponible en la séptima región, a la Fiscalía de Canarias (F.).
 - » Juan Ansaldo Vejarano, de nuevo ingreso, residente en Madrid, a la Auditoría de Melilla (F.), y agregado por un período de dos meses al regimiento de Infantería Ceriñola, 42, y después, por otro tiempo igual, al de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, para verificar en los mismos las prácticas prevenidas en los artículos 25 y 26 del reglamento de 7 de mayo de 1921 (C. L. núm. 160).

Madrid 26 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de co-

ronel de ese cuerpo, al teniente coronel D. Francisco Moll de Alba, y el de capitán del mismo, al teniente D. Casimiro Gómez Arránz, con la antigüedad de 7 y 2 del mes actual, respectivamente, por reunir ambos las condiciones de efectividad que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

COLEGIOS PREPARATORIOS

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo desaparecido las circunstancias que motivaron la real orden de 7 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 274), por la que se dispuso fuesen baja en los Colegios preparatorios militares de Burgos y Córdoba, las clases e individuos de tropa que les correspondiese cubrir vacante de plantilla en los batallones expedicionarios en África, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que de sin efecto la mencionada real orden, y que en lo sucesivo no se disponga del expresado personal para cubrir baja en las citadas unidades.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Por causar baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea en fin del mes actual, el guardia civil José Guevara Carrasco, que presta sus servicios en los mencionados territorios, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado individuo cause alta en concepto de agregado en la Comandancia de su procedencia, a partir de primero del mes próximo, debiendo dársele destino de plantilla en la primera vacante que ocurra, y sirviéndose V. E. proponer a este Ministerio a un cabo que sustituya al regresado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento de la Guardia Civil de la Comandancia de Marruecos, Jorge Blanco García, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinea Española, pase a la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. núm. 132); debiendo embarcar para su destino, en el vapor correo que zarpará de Cádiz el día 20 de febrero próximo, y causar baja en la Comandancia a que pertenece, por fin del mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Comandante general de Ceuta, Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la plaza de Melilla, a instancia del intérprete de Mía de la Policía indígena de Melilla, D. Antonio Alcaide Linares, en justificación de su derecho a ingreso en ese cuerpo, y hallándose comprobado que el día 7 de agosto de 1921, y durante el asedio de la posición de Monte Arruit, fué herido por una bomba del enemigo, que le destrozó los dedos índice y medio y parte del metacarpo de la mano derecha, hiriéndole también en la espalda, ingresando en el hospital militar de Melilla, donde fué declarado inútil en 14 de febrero del año próximo pasado, por padecer pérdida de dos dedos de la mano derecha, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer el ingreso en el Cuerpo de Inválidos del mencionado intérprete; toda vez que la lesión que presenta es de carácter permanente e irremediable, hallándose incluido en el número 95 de la clase décima del cuadro de 1.º de febrero de 1879 y en los artículos quinto y sexto del capítulo sexto del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 83), y en tal concepto le comprende el artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Ascensio Guerrero Gómez, con destino en el Archivo general Militar, en súplica de que se le conceda dos meses de licencia por enfermo para Granada; y justificada su enfermedad con el certificado facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 12 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo a partir del día 6 del mismo, con residencia en Arévalo (Ávila), al capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Constantino de Lucas Martín, destinado en el hospital militar de Barcelona, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que señala la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. número 19).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Teniente Vicario encargado de la Jurisdicción Castrense e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia del Sur, D. Clemente Oñizos López, en súplica de que se le conceda el retiro para esta Corte, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del interesado, y disponer que cause baja por fin del mes actual en el cuerpo a que pertenece, haciéndosele por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda, a cuyo efecto se servirá V. E. remitir a dicho Alto Cuerpo la correspondiente propuesta de retiro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 18 de diciembre último, promovida por el auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con destino en la Intendencia de esa región, D. Germán Suárez Barrios, en súplica de que se destine a la Pagaduría central de haberes núm. 2 personal exclusivo del cuerpo a que pertenece, en vez del de Oficinas Militares asignado por real orden de 28 de octubre último (D. O. núm. 243), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente del Cuerpo auxiliar de Intendencia don Ildefonso Macías de Lara, en súplica de que quede sin efecto el destino que le fué asignado por real orden de 29 de diciembre último (D. O. núm. 292), a las oficinas de la Intendencia de la sexta región, y se le otorgue el de la Intendencia de Ceuta, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de octubre del año próximo pasado, desempeñadas en el mes de septiembre del mismo por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Eustaquio Herrero Escudero y concluye con D. José Tejeiro Canales, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 341).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exposición que se hizo

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Antecido del reglamento o tal orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Zona Valladolid, 36 ...	Teniente....	D. Eustaquio Herrero Escudero	3.º	Valladolid..	Medina del Campo ...	Conducir caudales	2			2			1
Idem Zamora, 37	Otro	» Robustiano Santos Pérez ...	3.º	Zamora	Foro	Idem	1			2			2
Idem Salamanca, 38 ...	Otro	» Pedro Martín Mielgo	3.º	Salamanca ..	ciudad Rodrigo	dem	2			2			1
Idem Cáceres, 41	Otro	» Antonio Hernández Escribano	3.º	Cáceres	Plasencia	Idem	4			5			2
Reg. Inf.ª Isabel II, 32 ..	Alférez	» Francisco Sanz García	3.º	Valladolid ..	Pinar de Antequera ..	Custodiar edificios militares ..	30			30			1
Idem	Cap. médico ..	» Ramiro Ciancas Rodríguez ..	3.º	Idem	Zamora	Observado Comisión mixta ..	28			30			3
Idem	Capitán	» Ernesto Baraibar Velasco ..	3.º	Idem	Melilla	Conducir fuerzas reemplazo 1921 ..	15			30			16
Idem	Alférez	» Juan Domínguez Catalán ..	3.º	Idem	Idem	dem	15			30			16
Idem T. Iedo, 35	Capitán	» José López-Amor Jiménez ..	3.º	Lamora	Idem	Idem	19			30			12
Idem	Teniente	» Pedro Pérez Martín	3.º	dem	Idem	Idem	19			30			12
Idem Segovia, 75	Capitán	» José Calderón Rinaldi	3.º	Cáceres	dem	dem	16			25			10
Idem	Alférez	» Carlos Acanero Valiente ..	3.º	dem	Idem	Idem	16			25			10
Reg. Lanc. Farcésio, 5.º de Caballería ..	Teniente	» Luciano Pérez Victoriano ..	3.º	Valladolid ..	dem	dem	15			25			11
	Capitán	» Eduardo González Canpilo ..	3.º	dem	Serrol	Asistir concurso hípico ..	1			2			2
	Teniente	» Angel Martínez Urquiza	3.º	dem	dem	dem	1			2			2
Academia Caballería ..	Vet.º 1.º	» Prisciano López del Amo	3.º	dem	Madrid	Formar parte tribunal oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Veterinaria ..	1			30			30
Idem	Comte. méd. ..	» Mariano Escribano Alvarez ..	3.º	Idem	Salamanca	Vocal Comisión mixta	22	septbre 1922		24	septbre 1922		3
Col. Huérf. de Santiago	Cap. idem	» Angel Rincón Ferradas	3.º	Idem	Caceres	Reconocer varios mozos ante Comisión mixta ..	13			17			5
14.º reg. Art.ª ligera ..	Capitán	» Santiago Revilla Gula	3.º	Idem	Melilla	Conducir fuerza reemplazo 1921 ..	15			25			11
Idem	Ajustador	» Vicente Fernández Alvarez ..	3.º	Melilla	Oviedo	Verificar prácticas por tres meses para alumnos de maestros armeros ..	1			3			30
Idem pesada	Teniente	» Aurelio Cuenya Hernández ..	3.º	V. del Campo	Valladolid	» Abrar libramientos meses anterior	9			9			1
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem del actual	29			29			1
Idem	Teniente	D. Felipe Fernández Fernández	3.º	dem	Pinar de Antequera ..	Custodiar edificios militares ..	1			30			30
Idem de posición	Capitán	» Bernardo S. Frutos Sebastián	3.º	Segovia	Sevilla	En prácticas por seis meses en la fábrica de Artillería ..	1			30			30
Com.ª Ing. Segovia	Comandante ..	» Anselmo Arenas Ramos	3.º	Idem	Avila	Informar respecto al terreno propuesto para campo de tiro ..	1			2			2
7.ª Com.ª tropas Int.ª ..	Sargento	Antonio Galán Rubio	3.º	Valladolid ..	Bilbao	A las órdenes del jefe de Intendencia encargado de la recepción de los camiones «Jaune» ..	10			19			10

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
7.ª Com.ª tropas Int.ª	Alférez	D. José Guillén Teril	3.º	Valladolid	M.ª Illa	Conducir fuerzas del reem-	15			25			11
Idem	Sargento	Raón García Izquierdo	3.º	Idem	Idem	de 1921	15			25			11
Intervención militar	1.ª guerra	D. Joaquín Delgado Banco	3.º	Idem	Medina del Campo	Revista administrativa mes	2			2			1
Idem	Otro 2.ª	> José Santos San Miguel	3.º	Salamanca	Ciudad Rodrigo	actual	2			3			2
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Idem	Intervenir subasta obras	16			17			2
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Idem	proyecto taller de carga							
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Idem	del Parque regional Ar-							
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Idem	tillería Segovia							
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Idem	Intervenir subasta obras							
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Idem	cuartel caballería en Sa-							
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Idem	lamanca							
Sanidad Militar	T. cor. méd.	D. José Ruiz Gómez	3.º	Valladolid	Cáceres	Vocal Comisión mixta	1	sebre. 1922		2	sebre. 1922		1
Idem	>	El mismo	3.º	dem	dem	Idem	28			30			2
Idem	Comte. idem	D. Mariano Escribano Alvarez	3.º	Idem	Salamanca	dem	1			1			3
Idem	Otro	> Abilio Conejero Ruiz	3.º	Idem	Zamora	Idem	1			1			1
Idem	Pharmac.º 2.º	> Joaquín Arijón Guide	3.º	Idem	Valdelasierra	En el Sanatorio militar	1			30			30
Reg. Inf.ª La Victoria, 76	Capitán	> Benigno González Pérez	3.º	Salamanca	Larache	Conducir fuerzas del reem-							
Idem	Alférez	> Luis Herrera García	3.º	Idem	Idem	plazo de 1921	1			9			9
Idem	Cap. médico	> José Gamiz Montejo	3.º	dem	Cáceres	Idem	1			9			9
Idem	>	Idem	3.º	dem	Cáceres	Observador Comisión mix-				30			15
Idem	>	Idem	3.º	dem	Cáceres	ta	16			5			5
Idem	>	Idem	3.º	dem	Cáceres	ta	1			9			3
Idem	>	Idem	3.º	dem	Cáceres	ta	7			9			3
Intendencia militar	Capitán	> José Tejeiro Canales	3.º	Idem	Zamora	Efectuar pagos en las obras	11			13			3
Idem	>	Idem	3.º	Idem	Zamora	cuartel «Viriato»							

Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de octubre del año próximo pasado, desempeñadas en el mes de septiembre del mismo por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Manuel Tejel Abad y concluye con D. Angel Gómez Herrera, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan,

aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).
Es asimismo la voluntad de S. M. sea eliminada de la citada relación de comisiones indemnizables, la desempeñada por el capitán de infantería D. Juan Gallart Valero, que marchó de Zaragoza a Melilla, destinado en comisión, como secretario de causas, a las órdenes del General D. Juan Picasso, por hallarse comprendido en el artículo séptimo del vigente reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Gerona, 22..	Capitán.....	D. Manuel Tejel Abad.....	3.º	Zaragoza...	Melilla	Conducir la fuerza del reemplazo 1921 al batallón expedicionario y traer la del reemplazo 1919 a la Plana Mayor...	13			24			13
Idem.....	Alférez.....	» José Gimeno de Pedro.....	3.º	Idem.....	Idem.....		13			24			13
Idem.....	Otro.....	» José Emech Polo.....	3.º	Idem.....	Idem.....		13			24			12
Reg. Pontoneros.....	Cap. médico.	» Ramón Jiménez de Azcárate.	3.º	Idem.....	Castellón.....	Asistir a una sesión de la Comisión mixta.....	18			22			5
Sanidad Militar.....	Comte. idem	» Joaquín de Benito Azorín...	3.º	dem.....	Soria	dem.....	30			30			1
Reg. Aragón, 21.....	Capitán.....	» Manuel Solans Labedán.....	3.º	dem.....	León.....	Conducir fuerzas a Africa	1			11			11
Idem.....	Teniente.....	» Jesús Ledesma Gracián.....	3.º	dem.....	Idem.....	dem.....	1			11			11
Zona Castellón.....	Otro.....	» Manuel Vizquert García.....	3.º	Castellón...	Jaca.....	Agregado al reg. Galicia..	1			30			30
Idem.....	Otro.....	» Vicente Martín Sancho.....	3.º	Idem.....	Vinaroz.....	Conducir caudales.....	1			2			2
						Con el fin de recibir instrucciones en el Ministerio de la Guerra, relativas a edificios construídos en la Plaza de Guadalajara, contiguos al Paseo de San Roque y ofrecidos por los herederos de la Condesa de la Vega del Pozo para servicios militares.....			septbre 1922			septbre 1922	
Com. Ings. Guadalajara.	T. coronel...	» Ernesto Villar y Peralta....	3.º	Guadalajara.	Madrid.....		8			30			22
Galicia, 19.....	Alférez.....	» Juan Acín Casajús.....	3.º	Jaca.....	Huesca.....	Realizar libramientos.....	1			2			2
Idem.....	»	El mismo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7			8			2
Zona Zaragoza, 22.....	Teniente...	D. Bienvenido Moraleda Jiménez.....	3.º	Calatayud...	Jaca.....	Agregado al reg. Galicia..	1			30			30
9.º reg. Art. ^a ligera.....	Otro.....	» Juan Sanz Esteban.....	3.º	Zaragoza...	Melilla	Conducir el personal que había de relevar el reemplazo 1919.....	13			24			12
Idem.....	Ajustador...	» Ricardo Alzqueta Quirós.....	3.º	Idem.....	Oviedo.....	Practicar los tres meses que señala la R. O. C. de 13 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 279).....	1						3
Idem.....	Otro.....	» José Alamán Alsúa.....	3.º	Idem.....	Idem.....		1			3			3
Idem.....	Otro.....	» Luis Sala Foronda.....	3.º	Idem.....	Idem.....		1			3			3
Intendencia militar.....	Capitán.....	» José Cebrián Cañas.....	3.º	Jaca.....	Huesca.....	Cobro de libramientos.....	22			23			2
Idem.....	Teniente...	» Raimundo Lasso de la Vega.	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22			23			2
Idem.....	Alférez...	» Gabriel Aldao Bouza.....	3.º	dem.....	Idem.....	dem.....	6			9			4
Intervención militar..	C. guerra 2.ª	» Manuel Lambarri.....	3.º	Zaragoza...	Teruel.....	Intervenir en el otorgamiento de escritura del servicio subsistencias..	1			1			1
Com. ^a Ings. Huesca....	Capitán.....	» Ricardo de la Fuente Ortiz..	3.º	Barbastro..	Ainsa.....	Tomar datos para la redacción del proyecto de cuartel para el batallón Caz. de montaña n.º 9..	19			22			4
5.ª Com. ^a Intendencia	Alférez.....	» Angel Gómez Herrera.....	3.º	Zaragoza...	Melilla	Conducir fuerzas.....	13			24			12

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Angel Llorente y Poggi y termina con D. Juan Seguí Quellén, la gratificación de efectividad que a cada uno se le señala, por reunir en sus empleos las antigüedades que determinan las leyes de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y de 8 de julio de 1921 (C. L. número 275), percibiéndola a partir de 1.º de febrero próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destinos	NOMBRES	Gratificación — Pesetas	Quinquenios
T. coronel..	Intendencia 7.ª región.	D. Angel Llorente y Poggi	500	Primer quinquenio.
Capitán.....	dem Ceuta	» Salvador Grosso Barroso	1.000	Segundo quinquenio.
Otro	dem Melilla	» Maximino Santos Martín.....	500	Primer quinquenio.
Otro	Idem 1.ª región.....	» Juan Seguí Quellén.....	500	Idem.

Madrid 25 de enero de 1923 —Alcalá-Zamora.

Sección de Intervención**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 21 del mes actual, ha tenido a bien conferir el cargo de Interventor militar de la octava región, al interventor de distrito D. Luis Rodrigo Aterido, ascendido a este empleo por real orden de 8 del corriente mes, y que prestaba sus servicios de interventor del Archivo Facultativo y Museo de Artillería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señores Capitán general de la octava región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficial del Cuerpo de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Emilio Calvo Vallespin y termina con D. Máximo García Rodríguez, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.***Comisarios de Guerra de primera clase**

D. Emilio Calvo Vallespin, de Interventor del Parque de Intendencia, del de Artillería de la Coruña y revistas, a Interventor del Museo de Artillería y revistas. (Art. 1.º).

» Enrique Yáñez Orjales, ascendido, de Interventor del hospital militar de Barcelona y revistas, a Interventor del Parque de Intendencia, del de Artillería de la Coruña y revistas. (Art. 1.º).

» Diego García Loynaz, de Interventor de transportes, derechos y propiedades del Estado y accidentes del trabajo de Madrid, a Interventor de transportes militares de Madrid y revistas.

Comisarios de Guerra de segunda clase

D. Francisco Isarre Boscós, de Interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Mataró, a Inter-

ventor del hospital militar de Barcelona y revistas. (Art. 1.º).

D. Francisco Moreno Mira, de Interventor del Parque de Artillería, Comandancia de Ingenieros de Valladolid y revistas, a Interventor de los Servicios de Guerra de la plaza de Mataró. (Art. 1.º)

» Lorenzo Bennassar Salvá, ascendido, de Interventor de los Servicios de Guerra de la plaza de Santofía, a Interventor del Parque de Artillería, Comandancia de Ingenieros de Valladolid y revistas. (Art. 10.)

» Pedro de Bricio Chamorro, de Interventor del Parque de Sanidad de Madrid, Cantón de Getafe y revistas, a Interventor del Parque de Sanidad, derechos y propiedades del Estado y accidentes del trabajo de Madrid y Cantón de Getafe.

» Mariano Landa de la Torre, de la Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército, a continuar en la misma, desempeñando, además, el cargo de Interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Aranjuez y revistas.

Oficial primero

D. Máximo García Rodríguez, de la Sección de Ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército e Interventor de los Servicios de Guerra de la plaza de Aranjuez y revistas, a Interventor de los Servicios de Guerra de la plaza de Santofía. (Art. 1.º)

Madrid 26 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Sección de Aeronáutica**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar, ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. José Melendreras Sierra, observador de aeroplano, disponible en la primera región y en comisión en el referido servicio, pase destinado al de Aviación en la situación A) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que el cabo de trompetas de Caballería del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, Victoriano Diago Robledo, pase destinado al regimiento Cazadores de Lusitania, núm. 12 de dicha Arma, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del Arma de Caballería en que sirva algún trompeta que desee pasar destinado al escuadrón de tropa de la Academia de dicha Arma, lo pongan en conocimiento de esta Sección.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Sección de Artillería

AUTOMOVILISTAS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero Gervasio Martín Sánchez, que presta sus servicios en los carros de asalto de Infantería, pase al 14 regimiento de Artillería pesada, del que procede, y el soldado del regimiento de Infantería Aragón núm. 21, Bienvenido Díez Moreno, que ha terminado el curso en la Escuela auto-

movilista, pase a prestar sus servicios de conductor-automovilista, a los carros de asalto de Infantería, sin causar baja en el cuerpo a que actualmente pertenece. Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el obrero filiado de la cuarta Sección y destacado en la Maestranza de Artillería de Melilla, Luis Fernández Palacios, pase a prestar sus servicios de ajustador, en igual concepto, al Parque de Ejército de Valladolid.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

OBREROS FILIADOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se nombran obreros filiado de oficio tornero a los veinte individuos comprendidos en la siguiente relación, que principia con Manuel Rey Rico y termina con Ricardo Alfonso Vidal, por ser los más antiguos de los que reúnen condiciones entre los aspirantes de dicho oficio, causando baja los procedentes del Ejército en los cuerpos a que actualmente pertenecen, en la próxima revista de comisario, y alta todos ellos, para efectos administrativos, en la Maestranza de Artillería de Melilla, pasando a prestar sus servicios, en concepto de destacados, a la Fábrica Nacional de Toledo, los siete soldados, y al primer regimiento de Artillería ligera, para los efectos que se indican en la citada relación, los trece restantes, procedentes de paisano.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Relación que se cita

Clases.	Procedencia	Nombres.	Cuerpo a que pasan a jurar el Estandarte y verificar las prácticas de instrucción, los procedentes de paisano (art. 19, R. O. 25 de agosto de 1912, C. L. núm. 168)
Paisano ...	Morr los 30, Co uña	Manuel Rey Rico	Primer reg. Art. ligera.
Eventual ...	Fábrica de Trubia	Juan Fernández Menéndez ...	Idem.
Otro	Idem	Carlos Peña Oruso	Idem.
Otro ...	Piroctenia de Sevilla	Fernando Estévez Sarraçallo ...	Idem.
Soldado ...	Reg. Inf. ^a Galicia, 19	Marcelino Tolosa Pej	*
Eventual ...	Fábrica de Trubia	Ma celino Sánchez Quirós	Primer reg. Art. ligera.
Otro	Idem	José Menéndez López	Idem.
Otro	Piroctenia de Sevilla	José de Aba o Díaz	Idem.
Paisano ...	Juan de M lta, 1, Barcelona	L ureano Clemente Gil	Idem.
Eventual ...	Fábrica de Artillería de Sevilla	José Rodríguez Ce eño	Idem.
Otro ...	Fábrica de Armas de Oviedo	Alfredo de Río Fernández	Idem.
Paisano ...	Trubia	Aquill o Fernández López	Idem.
Eventual ...	Fábrica de Trubia	Sin tu fo Fernández Suárez	Idem.
Otro	Idem	Bienvenido González Valdés	Idem.
Soldado ...	Reg. Inf. ^a Soria, 9	Antonio Leyva Barrera	*
Artillero ...	14.º reg. Art. pesada	Ramón Riera Paracda	*
Soldado ...	Reg. Inf. Zamora, 8	Lino García Menéndez	*
Otro	Idem Galicia, 19	Tomás Lara Rodríguez	*
Otro	Bón. Caz. Gomera Hierro, 23	Martín Oller Casasas	*
Otro	Sección Ordenanzas Ministerio Guerra	Ricardo Alfonso Vidal	*

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Dolores de

Lara López y termina con D. Agustín García Ulibarri, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1923.

El General secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Sr....



Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Málaga.....	D. Dolores de Lara López	Huérfana.	Soltera...	Gral. de Brigada, D José de Lara Neuman...	2.000	00	25 junio 1864	20	octubre.	1922	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(A)
Cádiz.....	» María del Carmen Fernández Ortega	Viuda	»	Alferez, D. Luciano Rodríguez Molero	400	00	9 enero 1908	16	mayo...	1922	Cádiz.....	Arco de la Frontera...	Cádiz.....	
Valencia.....	» María Bertila Lambau Serra.	Huérfana.	Viuda	Coronel, D. Juan Lambau Royo.....	1.725	00	25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890.....	9	julio ...	1921	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	(B)
Ferrol.....	» Angela Borja Araujo.....	Viuda	»	Alferez D. Antonio Chas Fernández Rodríguez	400	00	9 enero 1908	18	octubre.	1922	Coruña.....	Ferrol.....	Coruña.....	
Toledo.....	» Carmen Valle del Cano.....	Idem.....	»	Tente, D. Doroteo Sánchez González.....	470	00	Idem.....	16	abril ...	1922	Toledo.....	Pelahustán...	Toledo.....	
Córdoba.....	» Florentina Rius Navarro.....	Huérfana.	Viuda	Comte., D. Pedro Rius Garcia.....	1.125	00	Montepío Militar y Real orden 17 febr. 1855.....	24	julio ...	1922	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....	(C)
Valencia.....	» Amparo Pastor Palomo.....	Viuda	»	T. cor. D. Miguel Machinandiarena Berga....	1.250	00	Montepío Militar	3	nobre...	1922	Valencia.....	Vale cia.....	Valencia.....	
Barcelona.....	» Hilari Sinues Cuello.....	Idem.....	»	Aferez, D. Cosme Castillo Torres.....	400	00	9 enero 1908	21	febrero.	1922	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	
Gran Canaria...	» Dolores Grondona Díaz.....	Madre....	Viuda	Capitán desaparecido en función de guerra, don Dionisio Ponce de León Grondona	6.000	00	29 junio 1918 y R. O. 22 julio 1830.....	1	agosto..	1922	Las Palmas....	Las Palmas....	Canarias.....	(D)
Madrid.....	» Carmen Chinchilla Castaños.	Idem.....	Idem.....	Idem, en ídem íd, D. José Eguía Chinchilla ...	6.000	00	Idem.....	1	idem ...	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(E)
Melilla y Huesca	» Avelina Miguel Camino.....	Idem.....	Idem.....	Tente, en ídem íd, D. Basilio Zalama Miguel...	4.000	00	Idem.....	1	idem ...	1922	Huesca.....	Huelva.....	Huesca.....	(F)
Melilla.....	» Trinidad García Vidal.....	Esposa ..	»	Auxilia: 2.ª de Int.ª Mil. en ídem íd., D. Antonio Escribano Benitez	4.000	00	8 julio 1860 y 29 junio 1918.....	1	idem ...	1922	Málaga.....	Melilla.....	Málaga.....	(G)
Granada.....	» Ramona López Ramírez de Arellano.....	Viuda 2.ª nupcias.	»	Coronel, D. Rafael de la Cruz Béjar	1.650	00	22 julio 1891.....	2	marzo..	1922	Granada.....	Granada.....	Granada.....	(H)
Granada.....	» María Josefa de la Cruz González.....	Huérf. 1.ª nupcias.	Casada...	Idem.....	1.650	00	Idem.....	2	marzo..	1922	Granada.....	Granada.....	Granada.....	
Granada.....	» Amparo de la Cruz López.....	Huérf. 2.ª nupcias.	Solteras ..	Idem.....	1.650	00	Idem.....	2	marzo..	1922	Granada.....	Granada.....	Granada.....	
Madrid.....	» Rita Ruiz Gómez.....	Madre....	Viuda	Capellán 2.º del Ejército, D Félix Esparza Ruiz	470	00	Montepío Militar	6	junio...	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Madrid.....	Madrid.....	(I)
Idem.....	» Julia Lauza Morondo.....	Viuda	»	Ceronel, D. Eduardo Gómez-Arguello Vigil ..	1.650	00	Idem.....	30	octubre.	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	» Víctor García Ulibarri.....	Huérf.ºs	»	Capitán, D. Víctor García Martínez	6.060	00	29 junio 1918	25	julio ...	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(J)
Idem.....	» Agustín García Ulibarri.....	Huérf.ºs	»	Idem.....	6.060	00	Idem.....	25	julio ...	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	

A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Araceli López López, a quien le fué otorgada en 4 de agosto de 1908 (D. O. núm. 173).

B) Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su hermana doña Emelina, a quien le fué otorgada en 26 de noviembre de 1907 (D. O. núm. 264). La percibirá desde la fecha que se indica, que es la siguiente a la de defunción de su esposo.

C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Navarro Castiel, a quien le fué otorgada en 6 de febrero de 1914 (D. O. núm. 32). La percibirá desde la fecha que se indica, que es la siguiente a la de defunción de su esposo, por quien no le quedó derecho a otra.

D) Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 1.250 pesetas anuales se le asignó en 26 de abril de 1921 (D. O. núm. 94), como viuda del teniente coronel D. Dionisio Ponce de León García, en la que debe cesar previa liquidación. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

E) Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 1.650 pesetas anuales se le asignó en 22 de enero de 1915 (D. O. núm. 20), como viuda del coronel D. Narciso de Eguía Aguibau, en la que debe cesar previa liquidación. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese. Habita en la calle de Lagasca núm. 17.

F) Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 821.25 pesetas anuales se le asignó en 4 de febrero de 1897 (D. O. núm. 27), como viuda del primer teniente D. Francisco Zalama Díaz. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese. Habita en la calle de San Orenco núm. 10.

G) Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

H) Dicha pensión se distribuirá en la siguiente forma: la mitad la percibirá la viuda y la otra mitad, por partes iguales, las huérfanas; pero sólo hasta el 5 de abril de 1922, en que contrajo matrimonio la huérfana doña María Josefa, y desde dicha fecha,

mientras conserve la viuda su actual estado, deberá serle abonada en su totalidad.

I) No es de aplicación a la interesada el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811, por oponerse a ello las reales cédulas de 29 de enero y 14 de febrero de 1880, toda vez que el causante falleció a consecuencia de enfermedad común. Ha acreditado que no le quedó derecho a pensión por su esposo.

J) La percibirán por partes iguales y mano del tutor legal durante la minoría de edad, hasta el 6 de julio de 1938 y 23 de enero de 1941, en que, respectivamente cumplirán los veinticuatro años de edad don Víctor y D. Agustín, cesando antes si obtienen empleo retribuido por fondos públicos, y si alguno muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a la del que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese.

Madrid 24 de enero de 1923.

El general secretario.—Luis G. Quintas.

D. O. núm. 20

27 de enero de 1923

Dirección general de Carabineros

ASCENSOS

Para cubrir seis vacantes de sargentos y siete de cabos de Infantería, una de sargento y otra de cabo de Caballería y una de sargento y otra de cabo de mar, he tenido a bien conceder dichos empleos al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con Luciano Domínguez de la Hoz y termina con José Puig Esteve, los cuales se hallan declarados aptos para el as-

censo y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar la antigüedad que a cada uno se le asigna, y disponer los primeros jefes de las Comandancias respectivas el alta y baja de los interesados en la próxima revista de febrero.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

El Director general

P. A.

El general secretario, encargado del despacho

José Cosidó Perpiñán

Relación que se cita.

Comandancias a que pertenecen.	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados.	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Ascienden a sargento de Infantería						
Santander	Cabo	Luciano Domínguez de la Hoz....	Navarra	17	enero	1923
Cádiz	Otro	Santiago Toledano Sabariego....	Cádiz.....			
Guipúzcoa.....	Otro	Pantaleón Iglesias Gómez.....	Lérida.....			
Valencia.....	Otro	Cesario Hernández López	Ibidem	1	febre	1923
Málaga	Otro	Lucas Marena Márquez.....	Hastepona			
Santander	Otro	Francisco Ortiz Aguiar	Huelva.....			
Asciende a sargento de Caballería						
Cádiz.....	Cabo.....	Rafael Madariaga García.....	Algeciras	17	enero	1923
Asciende a sargento de mar						
Almería.....	Cabo.....	José Jiménez Casanova.....	Asturias	17	enero	1923
Ascienden a cabo de Infantería						
Alicante	Carabineros	Guillermo Castell Moragues.....	Baleares	17	enero	1923
Vicaya.....		Modesto García Fontubell	Gerona			
Huelva.....		Florencio Moreno Trejo	Hastepona			
Guipúzcoa.....		Beriano López Justo	Taragona			
Santander		Emilio Bonilla Aranda	Baleares			
Madrid		Enrique Moure López.....	Navarra			
Badajoz.....		Julián Calzado Notario	Almería			
Asciende a cabo de Caballería						
Lérida	Carabinero	Basilio Sánchez Cordero	Algeciras	17	enero	1923
Asciende a cabo de mar						
Barcelona.....	Carabinero.....	José Puig Esteve	Castellón	17	enero	1923

Madrid 22 de enero de 1923.—*Cosidó Perpiñán.*